ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 1 EXPEDIENTE CAA/01/2018/ECS

PRESIDENTA:
D. EDUARDO GARCÍA COBOS
Secretario General Provincial CHAP.
VOCALES:
D. MANUEL CUADROS OJEDA
Letrado de la Asesoría Jurídica.
D. JOSÉ MARÍA JÁIMEZ GARCÍA
Interventor Provincial.
D. ANTONIO TERCEDOR RODRÍGUEZ
Asesor Técnico de Construcciones.
Dª. ROSARIO CONEJO FERNÁNDEZ
Funcionaria SGPHAP.
Dª. JOSEFA SANTIAGO TEJADA.
Funcionaria SGPHAP.
SECRETARIO:
D. AGUSTÍN CENTENO GÓMEZ
Jefe de la Sección de Gestión Económica y A.G.

Siendo las 13:00 horas del día 9 de mayo de 2018, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada, previa convocatoria al efecto, las personas al margen relacionadas, al objeto de proceder al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1, acreditativa de los requisitos previos, correspondientes a las empresas licitadoras en el expediente **CAA/01/2018/ECS**. Abierta la sesión por la Presidencia de la Mesa, da comienzo la misma, en la que se tratan y adoptan los siguientes puntos y acuerdos.

PRIMERO.- Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres nº 1 de las empresas licitadoras en el Expediente **CAA/01/2018/ECS: "Suministro e instalación de 508 estores de control solar en el Edificio 2 del Complejo Administrativo Almanjáyar"**, que fue aprobado por Resolución de la Delegada del Gobierno en Granada, de 6 de marzo de 2018, y publicado en el DOUE 2018/S 046-101993, de 7 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Se procede a dar lectura al Certificado de la funcionaria responsable del Registro, referente a las empresas que han presentado ofertas, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De las once proposiciones recibidas, han presentado la documentación directamente en el Registro General, dentro del plazo señalado en el anuncio, las siguientes seis empresas:

- **UTE CORTINAS J.A.**
- **OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.**
- **GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.**
- **LUIS EDUARDO NAGORE FERRER**
- **TAPICERÍAS RICARDO LARA C.B.**
- **SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.**

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69

Asimismo, de las once proposiciones recibidas, han enviado su proposición por correo, dentro del plazo señalado en el anuncio, justificando la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciando la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o correo electrónico, las tres empresas siguientes:

- **EL CORTE INGLÉS, S.A.**
- **DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.**
- **PEÑALVER Y CASTRO, S.L.**

Finalmente, se recibieron fuera de plazo en el Registro General, con fecha 23 de abril de 2018, las proposiciones presentadas por las empresas RAFI TEXTIL E HIJOS y LAGAIN PROFESIONAL, S.L., mediante sendos correos postales certificados registrados en la Sucursal de Correos 1446001- DOS TORRES, a las 13:55:16 y 13:57:47, del día 20 de abril de 2018, sin haber anunciado la remisión de su oferta al órgano de contratación conforme a lo previsto en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad **no admitir las proposiciones presentadas por las empresas RAFI TEXTIL E HIJOS y LAGAIN PROFESIONAL, S.L.**, al no concurrir en ellas los requisitos exigidos en esta licitación para la presentación de proposiciones.

Por tanto, son admitidas inicialmente las ofertas presentadas por los nueve licitadores siguientes, los cuales han presentado sus ofertas, en tiempo y forma.

- **UTE CORTINAS J.A.**
- **OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.**
- **GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.**
- **LUIS EDUARDO NAGORE FERRER**
- **TAPICERÍAS RICARDO LARA C.B.**
- **SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.**
- **EL CORTE INGLÉS, S.A.**
- **DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.**
- **PEÑALVER Y CASTRO, S.L.**

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69

TERCERO.- Se procede a la apertura de los sobres nº 1 de las nueve empresas admitidas inicialmente en la licitación. Una vez examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en sus sobres n.º 1, la Mesa adopta el acuerdo de **excluir de la licitación a TAPICERÍAS RICARDO LARA C.B.**, tras comprobar que se trata de una comunidad de bienes y no tener, por tanto, personalidad jurídica para contratar con la Administración (Informe 12/03, de 23 de julio de 2003, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa).

Siendo las 14:20 horas se acuerda suspender la sesión de este día 9 de mayo, convocando la presidencia una nueva sesión de la Mesa para el día 21 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, a los efectos de continuar con el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres nº 1de las ocho empresas que continúan en el procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Siendo las 9:00 horas del **día 21 de mayo de 2018** se constituye la segunda sesión de la Mesa a los efectos de continuar el examen y calificación de la documentación administrativa y técnica acreditativa de los requisitos previos, contenida en los sobres nº 1.

Tras el examen de la ***DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*** presentada por las ocho empresas que continúan en la licitación, contenida en los sobres nº 1, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

1. Excluir de la licitación a OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L. al aportar documentación acreditativa de una solvencia económica y financiera que no alcanza los umbrales mínimos exigidos, de conformidad con lo estipulado en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Poner de manifiesto que, de los siete licitadores que en este momento continúan en el procedimiento de adjudicación, los cinco que se indican más adelante han presentado su documentación administrativa con omisiones y/o defectos que habrían de ser subsanados en la forma que se indica a continuación para cada uno de ellos .

► ***UTE CORTINAS J.A.*** subsanaría su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *La documentación de Verosol Ibérica, S.L. y D. Antonio Aguado Tinas exigida en los apartados a), b), c) y d) del punto 9.2.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las declaraciones responsables exigidas en el punto 9.2.1.2 del citado PCAP; o bien sendos Formularios normalizados del Documento Europeo Único de Contratatación (DEUC), cumplimentando también todas las secciones (A, B, C y D) de la parte IV.*

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69

► ***GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.*** subsanaría su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *La documentación exigida en los apartados a) y b) del punto 9.2.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

► ***SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.*** subsanaría su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *El documento original de bastanteo del poder otorgado a la persona apoderada , o bien una fotocopia compulsada notarialmente o por el órgano de contratación .*

► ***EL CORTE INGLÉS, S.A.*** subsanaría su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *El Anexo IV-G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad",* debidamente cumplimentado, así como una copia de la declaración de excepcionalidad.

✔ *El Anexo IV-J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Declaración sobre la promoción de igualdad de género"* debidamente cumplimentada.

► ***DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.*** subsanaría su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *El documento original de bastanteo del poder otorgado a la persona apoderada, o bien una fotocopia compulsada notarialmente o por el órgano de contratación .*

Siendo las 11:00 horas y concluido el examen y calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres nº 1, se acuerda suspender la sesión de este día 21 de mayo, convocando la presidencia una nueva sesión de la Mesa para el día 4 de junio de 2018, a las 9:00 horas, a los efectos de continuar con el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres nº 1, acreditativa de la solvencia técnica a la que se refieren los medios acumulativos 1 y 2 del Anexo IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Siendo las 9:00 horas del **día 4 de junio de 2018** se constituye la tercera sesión de la Mesa a los efectos de continuar el examen y calificación de la documentación técnica acreditativa de los requisitos previos, contenida en los sobres nº 1. Una vez examinada la ***DOCUMENTACIÓN TÉCNICA*** presentada por los siete licitadores que continúan en el procedimiento de adjudicación, se comprueban dos circunstancias:

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69

I) Por un lado, la existencia tres licitadores que han ofertado estores con tejidos que incumplen las prescripciones técnicas mínimas exigidas en la licitación, lo que viene a significar la existencia de errores no subsanables y, por tanto, implican su exclusión del procedimiento de adjudicación al no quedar acreditada su solvencia técnica conforme a lo exigido en el Anexo IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las **tres empresas** que, en este momento, **quedan excluidas del procedimiento de adjudicación**, así como los respectivos errores no subsanables que motivan dicha exclusión, son:

► ***DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.***

» El tejido del estor ofertado no cumple las especificaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas al gramaje, al tratarse de un tejido con un gramaje (peso/m^2) de 385 gramos que resulta inferior al exigido (entre 450 y 550).

► ***UTE CORTINAS J.A.***

» El tejido del estor ofertado no cumple las especificaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas al gramaje, al tratarse de un tejido con un gramaje (peso/m^2) de 400 gramos que resulta inferior al exigido (entre 450 y 550).

►***EL CORTE INGLÉS, S.A.***

» El tejido del estor ofertado no cumple las especificaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas al gramaje, al tratarse de un tejido con un gramaje (peso/m^2) de 410 gramos que resulta inferior al exigido (entre 450 y 550).

II) Por otro lado, se pone de manifiesto que los cuatro licitadores restantes han ofertado motores y tejidos de estor que sí cumplen las prescripciones técnicas mínimas exigidas en la licitación, acreditando así su solvencia técnica conforme a lo exigido en el Anexo IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Los cuatro licitadores que continúan en el procedimiento de adjudicación son:**

» **GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.**
» **LUIS EDUARDO NAGORE FERRER.**
» **SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.**
» **PEÑALVER Y CASTRO, S.L.**

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69

SEXTO.- Finalmente, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad solicitar a dos de las cuatro empresas que continúan en el procedimiento de adjudicación (**GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.** y **SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.**) la subsanación de la documentación administrativa que se indica más abajo para cada una de ellas, ante la Mesa de contratación (Registro sito en C/ Tablas, 11-13, Granada) y antes de las 10:00 horas del próximo lunes día 11 de junio de 2018, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si, en el plazo concedido, no se procede a dicha subsanación, de acuerdo con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

► ***GESTIÓN INTEGRAL DE AMIANTO, S.L.*** tiene que subsanar su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *La documentación exigida en los apartados a) y b) del punto 9.2.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

► ***SISTEMAS TÉCNICOS DE CORTINAS PANNO, S.L.*** tiene que subsanar su documentación administrativa con la aportación de:

✔ *El documento original de bastanteo del poder otorgado a la persona apoderada , o bien una fotocopia compulsada notarialmente o por el órgano de contratación .*

Siendo las 14:15 horas del día 4 de junio de 2018, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa da por concluidas las sesiones celebradas para realizar la calificación de la documentación contenida en los sobres nº 1 del expediente de referencia y convoca la próxima sesión para el martes día 12 de junio de 2018, a las 12:00 horas.

En prueba de todo lo expuesto anteriormente, se levanta la presente Acta en duplicado ejemplar.

EL PRESIDENTE

JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 1-4 SECRETARÍA GRAL. PROV. HACIENDA Y AD. PÚBL.

EL SECRETARIO

C/ Tablas, 11 y 13. 18071 Granada. Teléf. 958 02 66 00. Fax 958 02 66 69